



PROTOCOLO DE VUELTA A LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO

Retorno seguro a las canchas de baloncesto en
Euskadi

PROTOCO DE VUELTA A LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO EN EUSKADI

OBJETIVO:

Con el retorno a las actividades deportivas se hace necesario establecer una serie de medidas y recomendaciones encaminadas a disminuir en lo posible el riesgo de contagio del virus Sars-Cov-2 en lo que corresponde al ámbito de entrenamientos, desplazamientos y competiciones de baloncesto.

Dado que se trata de un deporte de contacto físico elevado, la adopción de un protocolo y las buenas prácticas en el cumplimiento del mismo harán posible un desarrollo más seguro tanto de los entrenamientos como de las competiciones. Así pues, el objetivo de este protocolo es establecer las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de la actividad deportiva de baloncesto en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca, logrando un entorno deportivo seguro.

Las recomendaciones que se ofrecen en el presente protocolo buscan reforzar las medidas adoptadas por los organismos oficiales y autoridades sanitarias con respecto al retorno a los entrenamientos, así como las normativas propias de los centros deportivos, quedando sujetas a las directrices marcadas por estos. Este protocolo puede verse modificado en función de la evolución de las fases de desescalada y siempre siguiendo las indicaciones sanitarias.

ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación en la Comunidad Autónoma Vasca, en las competiciones y entrenamientos organizados por las Federaciones Territoriales de Baloncesto, así como la Federación Vasca de baloncesto, y será aplicable a:

- Jugadores/as, entrenadores/as, asistentes, cuerpo arbitral, delegados y delegadas de equipo y de campo.
- Padres/madres y familiares (como responsables de las obligaciones y responsabilidades de los/as menores en los entrenamientos y competiciones).
- Clubes y entidades deportivas.
- Público asistente a las competiciones.

RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN

Las medidas generales de prevención son la primera barrera básica al contagio del coronavirus Sars-CoV-2, las cuales deben ser conocidas por técnicos/as, preparadores/as, deportistas y público en general:

- 1. DISTANCIA FÍSICA INTERPERSONAL.** De acuerdo con las disposiciones dictadas por la Orden del 18 de junio de 2020 por la consejera de Salud del Gobierno Vasco, en el punto 1.2 del Anexo sobre las medidas de prevención, *“deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, por lo menos, **1,5 metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria.**”*
- 2. HIGIENE DE MANOS.** Se asegurará la disponibilidad de lavabos con agua y jabón accesibles tanto para personal trabajador, personal técnico, deportistas y público en general, se usarán secamanos de aire o papel y, en la medida de lo posible, cubos de basura con tapa y pedal. Se dispondrá soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y momentos.
- 3. USO DE MASCARILLA.** Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla (uso de obligado cumplimiento aunque sea posible mantener una distancia física interpersonal de 1.5m) en todo momento para todo personal técnico y laboral del centro y deportistas, **excepto en el desarrollo de la actividad física, donde solo será obligatorio para los técnicos y personal de apoyo.** La obligación de uso de mascarilla será exigible salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.
- 4. EVITAR EL CONTACTO FÍSICO.** En saludos, despedidas, entregas de premios, abrazos, choque de manos, etc.

5. HIGIENE RESPIRATORIA. Evitar tocarse la cara y ojos. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto cubrirse la boca con la parte interna del codo, o usando pañuelos de papel y desechándolos luego en el contenedor apropiado, limpiándose inmediatamente después las manos.

6. CONOCER LOS SÍNTOMAS:

- ▶ Fiebre. Temperatura superior a 37,2 °C (tomado con termómetro infrarrojo)
- ▶ Tos seca. Picor o dolor de garganta.
- ▶ Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- ▶ Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- ▶ Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
- ▶ Diarrea y/o vómitos.
- ▶ Dolores musculares o articulares.
- ▶ Cefalea (dolor de cabeza).
- ▶ Pérdida del gusto y/o del olfato.
- ▶ Mareo, confusión.

7. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN. Aumentar su frecuencia e intensidad.

8. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONTACTOS. Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA PRÁCTICA DEL BALONCESTO (ENTRENAMIENTOS, PARTIDOS)

Importante. Es necesario e indispensable nombrar una persona responsable de la seguridad sanitaria por club, y altamente recomendable que la federación correspondiente tenga un listado con los nombres, teléfonos y direcciones de correo electrónico de los mismos, para poder realizar acciones en caso de algún brote de la enfermedad. Dicho/a responsable debería poder controlar el acceso a las instalaciones tanto de deportistas como preparadores/as, árbitros/as y oficiales de mesa, etc., manteniendo un registro que permita rastrear a los/as asistentes en caso de generarse un brote de COVID-19.

Consideraciones previas a los entrenamientos. Los clubes deberían distribuir a los y las deportistas en grupos reducidos y mantenerles siempre con una única persona técnica, realizar un cuadrante de horarios y llevar un control de los mismos, hasta llegar progresivamente a una normalidad en los entrenamientos. En las primeras etapas, se buscará mantener el mínimo contacto personal, siendo entrenamientos iniciales de intensidad baja. De acuerdo con las recomendaciones establecidas por FIBA, sería deseable que los equipos pudiesen entrenar entre 5 y 6 semanas antes de comenzar las competiciones.

La vuelta a la actividad física después de un periodo prolongado, las lesiones previas, la ganancia de peso durante el confinamiento y la pérdida de masa muscular son factores de riesgo de lesiones, por lo que hay que realizar entrenamientos progresivos adaptados a las condiciones físicas de los y las deportistas; asimismo, es recomendable la realización de un cuestionario epidemiológico previo.

PASOS A SEGUIR PARA UNA PRÁCTICA SEGURA DEL BALONCESTO

1. Tomar la temperatura corporal antes del desplazamiento al lugar de la práctica deportiva, y hacer evaluación de síntomas (deportistas, preparadores/as): en caso de tener síntomas compatibles con COVID (fiebre, tos, dificultad para respirar...) quedarse en casa, y ponerse en contacto con su centro de salud, siguiendo las recomendaciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y Osakidetza.

2. En los desplazamientos, en la medida de lo posible, debería evitarse viajar personas distintas de la familia en el mismo vehículo. De no ser así, todos los y las ocupantes del vehículo deberán portar mascarillas.
3. Llegada a la instalación. Las jugadoras y jugadores deberán acceder a la misma únicamente acompañados/as por los preparadores/as y personal técnico, respetando las medidas de distancia de seguridad y uso de mascarillas por parte de jugadores, entrenadores/as y el personal técnico, como se ha indicado más arriba. Los entrenamientos deberán realizarse a puerta cerrada sin público, padres, madres ni otros acompañantes.
4. **INSTALACIÓN.** Se deberán cumplir las directrices fijadas por las autoridades competentes en la gestión de las mismas. **Deberán cumplirse como mínimo** las siguientes condiciones:
 - a. Establecer y cumplir los aforos de las instalaciones a lo que en cada momento se indique por las órdenes y decretos de las autoridades competentes (60% máximo en el escenario de nueva normalidad).
 - b. Colocar cartelería en lugares visibles de la instalación para informar y recordar a los usuarios/as la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas contra el coronavirus.
 - c. Establecer circuitos de entrada y salida delimitando los espacios de espera.
 - d. Disponer de lavabos con jabón y secamanos (papel o aire) así como gel hidroalcohólico para la higiene de manos.
 - e. No permitir el acceso a cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la Covid-19 o de alguna enfermedad respiratoria aguda.
 - f. Garantizar la distancia física de por lo menos 1,5 metros entre personas, mediante marcas en el suelo o la vigilancia por parte del personal, o el control de acceso a la misma, así como el uso de mascarillas.
 - g. Garantizar la adecuada ventilación (natural o mecánica) del espacio deportivo, durante y entre actividades, independientemente de las condiciones climatológicas del exterior.
 - h. Garantizar las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, entre un entrenamiento y otro, así como entre partidos, incluyendo pista de juego, mesa de oficiales, banquillos, marcadores, y otros materiales susceptibles de contacto (puede utilizarse una solución de lejía y agua en proporción 1:50 preparada justo antes del uso, o alguno de los virucidas listados por el [Ministerio de Sanidad](#)). Para esto, deberá asegurarse un periodo de tiempo entre una actividad y la siguiente. Se tendrá en cuenta

la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), y sus instrucciones técnicas. <https://cutt.us/RozMO>

- i. Reforzar e intensificar la limpieza y desinfección permanente de aseos y vestuarios.
 - j. Disponer de papeleras de pedal preferentemente.
 - k. Vestuarios con aforo reducido para garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, señalizando el espacio que puede ocupar cada persona, de igual forma en el caso de las duchas, que se alternarán en caso de no ser individuales (Utilizar una sí y una no).
5. Una vez en las instalaciones, tanto los y las deportistas, como los y las preparadores, cuerpo arbitral, etc., deberán acceder a la pista con un calzado distinto al que lleven de la calle, utilizando una bolsa individual para guardarlos.
 6. En las primeras etapas, o si los vestuarios no están habilitados, los deportistas deberán ir cambiados desde casa y ducharse a la vuelta. Las mochilas de deportistas, preparadores/as, y cuerpo arbitral deberán contar con una zona habilitada para depositarlas, evitando el contacto de unas con otras.
 7. Durante la práctica deportiva, los preparadores/as deberán guardar la distancia de seguridad y utilizar mascarillas (entrenamientos y partidos).
 8. Se evitará compartir objetos como toallas, petos y otros materiales de uso individual. Antes de comenzar a entrenar o jugar, al descanso y al terminar, los jugadores y árbitros deberán desinfectarse las manos.
 9. En los banquillos, cada jugador debe tener su sitio asignado, así como tener una caja o contenedor para depositar la mascarilla y la camiseta de calentamiento al salir al campo. Una vez de vuelta al banquillo, deberá desinfectarse las manos antes de volver a ponerse la mascarilla.
 10. Al iniciar y terminar los encuentros, los equipos harán un saludo conjunto evitando darse las manos.
 11. Los jugadores y/o jugadoras del mismo equipo evitarán chocar las manos.

12. Cada equipo dispondrá de tres balones, además del de juego. Los balones deberán desinfectarse antes de los partidos, durante el descanso, y antes de comenzar la siguiente actividad.
13. Los y las oficiales de mesa deberán utilizar mascarillas y desinfectar las manos con gel hidroalcohólico antes y al terminar los encuentros.
14. Una vez terminado el partido o entrenamiento, se deberá despejar la pista rápidamente, para proceder a su desinfección y la del material antes de la siguiente actividad.
15. Al abandonar las instalaciones, deberá hacerse manteniendo la distancia física interpersonal así como utilizar mascarillas y cambio de calzado.

CÓMO ACTUAR ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19

En caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria...) en un momento que no sea durante la práctica deportiva, las personas deben realizar autoaislamiento en su domicilio y contactar telefónicamente, y sin demora, con su centro de salud habitual, así como comunicarlo al responsable del club. Si algún o alguna deportista o alguien del equipo técnico tuviese conocimiento de que él o ella está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad o es contacto estrecho de un caso confirmado, lo comunicará de inmediato al responsable del club, que lo pondrá en conocimiento de la Federación y de las autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre la competición, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

Ante la aparición de casos con síntomas de COVID-19, se dispondrá de un procedimiento de actuación que incluya el aislamiento y la comunicación con los servicios de salud y, en su caso, con los servicios de prevención.



Anexo 1. Declaración de cumplimiento del Protocolo y designación de responsable del club.

Club: _____

A/A Sr(a). Presidente(a) de la Federación _____ de Baloncesto.

Apreciable Señor/Señora:

Por la presente, y en calidad de _____ del Club _____, con domicilio social en _____, C/ _____, nº _____,

CERTIFICO

La designación de Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI Nº _____, como Responsable del cumplimiento del Protocolo de vuelta a los entrenamientos y competiciones por parte de nuestro Club. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del Protocolo de seguridad sanitaria establecido por la Federación Vasca de Baloncesto, se establecen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del Club al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y partidos, establecidas por dicho Protocolo, para, así, poder participar en las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto y las Federaciones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro Club a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de 2020.

Firma y sello del club:



Anexo 2. Declaración de cumplimiento del Protocolo y designación de responsable del Comité de Árbitros.

COMITÉ DE ÁRBITROS FEDERACIÓN _____ DE BALONCESTO

A/A Sr(a). Presidente/a de la Federación _____ de Baloncesto

Apreciable señor(a):

Por la presente, y como _____ del Comité de Árbitros de la Federación _____ de Baloncesto,

CERTIFICO

La designación de Don/Doña _____, mayor de edad y con DNI Nº _____, como Responsable de Protocolo de vuelta a los entrenamientos y competiciones por parte de nuestro colectivo. Asimismo, a los efectos de cumplimiento del mismo, se establecen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Haciéndome responsable en mi propio nombre y en el del colectivo al que represento del cumplimiento de todas las medidas en vigor relativas a la prevención de la COVID-19 en entrenamientos, eventos y partidos, establecidas por dicho Protocolo, para, así, poder participar en las competiciones organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto, y las Federaciones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Siendo yo quien autoriza a la persona designada a representar a nuestro colectivo a tal efecto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de 2020.

Firma y Sello del Comité de Árbitros

Anexo 5. Cuestionario evaluación

Este documento deberá rellenarse antes de comenzar el primer entrenamiento de cada equipo, y entregarse a la persona responsable del protocolo del Club.

Nombre y Apellidos	
DNI	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	

Cuestionario de descarte de sintomatología:

Fiebre (temperatura superior a 37°C) en los últimos 5 días	Sí	No
Tos seca (últimos 14 días)	Sí	No
Dolor de garganta/picor (últimos 14 días)	Sí	No
Dificultad para respirar, sensación de opresión en el pecho (últimos 14 días)	Sí	No
Lesiones violáceas en pies y/o manos, erupciones cutáneas o urticaria (últimos 14 días)	Sí	No
Dolores musculares o articulares inusuales (en los últimos 14 días)	Sí	No
Diarrea y/o vómitos (en los últimos 14 días)	Sí	No
Dolor de cabeza intenso (en los últimos 14 días)	Sí	No
Pérdida del gusto y el olfato (en los últimos 14 días)	Sí	No
¿Ha mantenido contacto estrecho (en el centro escolar, trabajo, familia o amigos) con alguien que haya dado positivo en Covid-19?	Sí	No
¿En su entorno diario más cercano hay alguien con el que haya mantenido contacto estrecho (más de 15 minutos a menos de 2 metros), que haya comenzado recientemente con síntomas respiratorios o fiebre?	Sí	No
¿Se ha realizado alguna prueba de coronavirus en las últimas 48 horas?	Sí	No
Resultado:	Pos.	Neg.

Tras la lectura y respuesta de este cuestionario, el/la deportista/entrenador/a declara que:

- Todas las respuestas vertidas son verdaderas y correctas.
- Es conocedor/a de que cualquier respuesta que no se ajuste a la verdad podría tener serias implicaciones para su salud y la de su entorno.
- Se compromete a que antes, durante y después de la actividad, pondrá en conocimiento de su club y de su Federación cualquier incidencia que modifique su situación sanitaria.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Fdo. El/la deportista/entrenador-a

Padre/madre/tutor (en caso de menores de edad)

Protección de datos:

El/la deportista/entrenador/a y sus progenitores (en caso de ser menores de edad), autorizan de forma expresa al Club para que pueda solicitar, hacer uso y tratar los datos biométricos de éste/a (temperatura, pruebas PCR y test, aplicaciones sobre tos y síntomas, etc...), los cuales serán utilizados exclusivamente para comprobar que no están desarrollando síntomas del COVID19 ni son portadores de la enfermedad, pudiendo ceder y comunicar los mismos exclusivamente a las autoridades sanitarias competentes en esta materia con fines de prevenir nuevos contagios. Éstos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad, en su caso, conforme a los parámetros y directrices que establece la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación dirigida al domicilio social del Club, junto con copia de su DNI. Los datos serán conservados durante el tiempo en que se desarrolle la actividad deportiva y puedan exigir las autoridades sanitarias.